



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAITA

Gestión 2019-2022

"Año de la Universalización de la Salud"

ACUERDO DE CONCEJO N° 043-2020-CPP

Paita, 26 de febrero del 2020

VISTO: El Dictamen N° 001-2020-MPP/Comisión N° X "Desarrollo Económico Local", en Sesión Ordinaria de Concejo N° 004-2020 del 26 de febrero del 2020; y,

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de Gobierno Local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme a lo dispuesto en el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificada por la Ley N° 27680 Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización, concordado con el artículo II del Título Preliminar y artículo 4° de la Ley 27972 - Ley orgánica de Municipalidades.

Que, en Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 26 de febrero del 2020, fue sustentado el Dictamen N° 001-2020-MPP/Comisión N° X, presentado por la Comisión N° X "Desarrollo Económico Local" quien recomendó al Pleno del Concejo la transferencia presupuestal los aportes de la Municipalidad Provincial de Paita a la Mancomunidad Simón Rodríguez de enero a diciembre del 2020.

Que, mediante Oficio N° 02-2020/MMSR-P de fecha 3 de enero del 2020, el Presidente de la Mancomunidad Municipal Simón Rodríguez, solicita al Alcalde Provincial de Paita la inclusión en el presupuesto los aportes de la Municipalidad Provincial de Paita a la Mancomunidad Simón Rodríguez de enero a diciembre del 2020.

Que, con Informe N° 008-2020-MPP/GPyP-SGP de fecha 14 de enero del 2020, el Subgerente de Presupuesto, señala que asignado crédito presupuestario en el presupuesto institucional del presente ejercicio fiscal, lo solicitado se afectará según el detalle siguiente:

Secuencial Funcional	0025 Gestión Administrativa	
Específica de Gasto	2.4.1.3.1.4 A Otras Entidades Públicas	
Rubros	08 Impuestos Municipales	09 Recursos Directamente Recaudados
Monto	S/. 6,000.00	S/. 6,000.00

Que, mediante Informe N° 40-2020-MPP/GAJ de fecha 22 de enero del 2020, el Gerente de Asesoría Jurídica emite opinión señalando que es legalmente viable la aprobación mediante Acuerdo de Concejo la inclusión del aporte de S/. 12,000.00 (Doce Mil con 00/100 soles) de la Municipalidad Provincial de Paita en el presupuesto 2020, al amparo del art. 9° y 41° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, sometido el Dictamen N° 001-2020-MPP/Comisión N° X, presentado por la Comisión N° X "Desarrollo Económico Local", a consideración de los señores Regidores en Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 26 de febrero del 2020, mereció su aprobación por Mayoría Calificada.

Por lo que de conformidad con el artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, y;

ACUERDA:

ARTÍCULO ÚNICO: Aprobar el Dictamen N° 001-2020-MPP/Comisión N° X, presentado por la Comisión N° X "Desarrollo Económico Local", y en consecuencia se aprueba la transferencia presupuestal de aportes de la Municipalidad Provincial de Paita a la Mancomunidad Simón Rodríguez de enero a diciembre del 2020; por la suma de S/. 1,000.00 (Un mil soles con 00/100 soles) mensuales.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAITA

Blgo. Teodoro Edilberto Alvarado Alayo
ALCALDE

